

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Juan Esteban Garcia Garcia		No. CONTRATO
NIT:	1023623273	TELEFONO:	324 776 8770
CONTRATANTE:	Cindy Stephany Echavarria Tol	TELEFONO	310 522 0914
NIT:	1128429574	EMAIL:	cindy.step57@gmail.com
DIRECCION:	Calle 79 # 62-04	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	NIT.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: T-4 022	MODELO: 2010	MARCA: Nissan
	No INTERNO	122	CLASE: Urvan
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
	FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: 9 AÑO: 25
	FECHA DE TERMINA	DIA: 24	MES: 9 AÑO: 25
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en: 5		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPA SI NO VANT
		VALOR RES:
		FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (H_/C_) de banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la estancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	Enviado. Sabana. Itagui. Sabana	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	No. PASAJEROS 14	Se será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Cindy Stephany Echavarria	1128429574	3105220914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

Juan Esteban	Cindy Stephany S.
CC. 1023.623.273 TRANSPORTADOR	CC. 1128.429.574 CONTRATANTE